

San Miguel, - 9 JUL. 2014

1600843

RES. DJU16.00 N° Ex _____ /

VISTOS, la presentación de fecha 07.07.2014 de RODRIGO OSCAR CALDERON ARANEDA, [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-145 de 17/04/14, relacionada con la notificación de infracción folio N° 105977105 de 17.04.2013 por no dar cumplimiento a Resolución Ex. 77313026676 de 06/12/13 que le ordena reconstituir libro de compraventas y libro de balance, sancionado en conformidad con el N° 16 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$124.407.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 41.469.-

Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones negativas.

Que, el contribuyente solicita la condonación de la multa y

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDONASE el 66% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL

